

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

ACTUALIZADO 2026-2027



ESCUELA INFANTIL

SANTA INFANCIA

C/ EL CARMELO, 21. 03600 ELDA (ALICANTE)

GENERALITAT VALENCIANA
EDUCACIÓ I INVESTIGACIÓ

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN.....	3
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	3
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
1.2.1 Objetivos específicos dirigidos a las familias.....	4
1.2.2 Objetivos específicos dirigidos al centro educativo.....	4
2. BASE LEGAL.....	5
3. COMISIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.....	8
3.1 COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.....	8
3.2 COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.....	8
3.3 REUNIONES.....	8
4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO.....	9
4.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO.....	9
4.2 SITUACIÓN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.....	10
4.3 RELACIÓN FAMILIA-CENTRO.....	10
5. OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA.....	12
6. ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR.....	12
7. ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS.....	14
8 . VALORES A FOMENTAR EN LA ESCUELA.....	15
9 .EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	15
10.ANEXOS.....	16
Anexo 1: FACTORES HUMANOS.....	16
Anexo 2: Registro de incidencias.....	17
Anexo 3: ACTA DE REUNIÓN.....	18
Anexo 4: MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO.....	19
Anexo 5 : CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE CONVIVENCIA REALIZADO DURANTE EL CURSO (anexo 5).....	20
Anexo 6 : SITUACIÓN DE CONVIVENCIA APRECIADA POR LAS EDUCADORAS - MAESTRAS, EL PAS Y LAS FAMILIAS.....	21
Anexo 7 : ACTUACIONES REALIZADAS DURANTE EL CURSO ESCOLAR.....	22
Anexo 8: REGISTRO TUTORÍAS CON LAS FAMILIAS (anexo 8).....	23

1 INTRODUCCIÓN

El Plan para la igualdad y la convivencia de centro forma parte del Proyecto Educativo del mismo. Es un documento donde se establecen los criterios, objetivos y procedimientos por los que todos los miembros de la comunidad educativa del centro determinan las acciones de prevención, actuación y evaluación para la convivencia entre ellos.

El Plan para la igualdad y la convivencia de nuestro centro, recoge, de forma organizada y explícita, las diferentes actuaciones a llevar a cabo desde los diferentes ámbitos del colegio, dirigidas al desarrollo y uso de habilidades de socialización y de estrategias de resolución de conflictos.

El presente Plan de Convivencia se basa en un modelo **preventivo, inclusivo y educativo**, tal como establece el Decreto 193/2025, priorizando:

- El bienestar emocional del alumnado.
- La creación de entornos seguros y afectivos.
- La prevención de conflictos desde la organización y la intervención temprana.
- La atención a la diversidad como principio fundamental.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Favorecer un clima de convivencia positivo, inclusivo y seguro que garantice el desarrollo integral del alumnado de 0 a 3 años, promoviendo relaciones basadas en el respeto, el apego seguro y la educación emocional.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.2.1 Objetivos específicos dirigidos a las familias

- Sensibilizar a las familias sobre la importancia de la convivencia positiva y el bienestar emocional en la primera infancia.
- Fomentar la creación de un clima familiar afectivo, seguro y estructurado, coherente con las pautas del centro.
- Proporcionar orientaciones para la gestión adecuada de conductas propias de la edad (rabietas, conflictos, separación).
- Promover hábitos que favorezcan el desarrollo integral del niño/a (rutinas, autonomía, juego compartido, lectura).
- Favorecer la comunicación fluida y continua entre familia y escuela.
- Implicar a las familias en la vida del centro y en las actuaciones relacionadas con la convivencia.
- Facilitar la adopción de pautas educativas comunes que refuercen la coherencia entre el entorno familiar y escolar.

1.2.2 Objetivos específicos dirigidos al centro educativo

- Garantizar un entorno seguro, inclusivo y emocionalmente positivo para todo el alumnado.
- Promover prácticas educativas basadas en el acompañamiento emocional y el respeto a los ritmos individuales.

- Diseñar y aplicar medidas preventivas que favorezcan la convivencia desde la organización de espacios, tiempos y rutinas.
- Desarrollar estrategias de intervención educativa ante conflictos, evitando enfoques sancionadores.
- Atender a la diversidad del alumnado mediante medidas inclusivas y personalizadas.
- Favorecer la coordinación del equipo educativo para asegurar coherencia en la intervención.
- Establecer canales eficaces de comunicación y colaboración con las familias.
- Impulsar la formación del profesorado en convivencia, educación emocional e inclusión.

2. BASE LEGAL

El presente Plan de Convivencia se fundamenta en la normativa vigente aplicable, entre la que se incluye:

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación.

El Decreto 100/2022.

El Decreto 193/2025 regula la convivencia e inclusión en el sistema educativo valenciano

- ORDEN 62/2014, de 28 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los

protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.

[2014/7282]

- DECRETO 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios. [2008/4159]

- La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, que establece los derechos y garantías de la infancia y adolescencia reconoce los derechos de la infancia y la adolescencia y el principio de corresponsabilidad de toda la sociedad, las administraciones públicas y las familias.

-El Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, que desarrolla los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano establece y regula los principios y las actuaciones encaminadas al desarrollo de un modelo inclusivo en el sistema educativo valenciano para hacer efectivos los principios de equidad e igualdad de oportunidades en el acceso, participación, permanencia y progreso de todo el alumnado, y conseguir que los centros docentes se constituyan en elementos dinamizadores de la transformación social hacia la igualdad y la plena inclusión de todas las personas, en especial de aquellas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y en riesgo de exclusión.

-La Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI, establece en los artículos 21, 22 y 23 que toda persona tiene derecho a recibir una educación en condiciones de igualdad, a desarrollarse libre e íntegramente y a recibir una formación integral, sin exponerse a ninguna discriminación por motivos de

orientación sexual, identidad de género, expresión de género, desarrollo sexual o grupo familiar.

-La Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, regula y hace efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres, estableciendo los principios generales que tienen que orientar esta igualdad, determinando las acciones básicas que deben ser implementadas, como también estableciendo la organización administrativa de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunitat Valenciana.

-La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género actúa contra la manifestación de discriminación, situación de desigualdad y relaciones de poder que los hombres ejercen sobre las mujeres en nuestra sociedad.

-La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad entre Hombres y Mujeres hace efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente en las esferas políticas, civil, laboral, económica, social y cultural para lograr una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

<http://www.ceice.gva.es/es/web/convivencia-educacion/reico-prevencio-intervencio#guia-prevencio-abus>

<http://www.ceice.gva.es/es/web/convivencia-educacion/de-participacion>

3. COMISIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

3.1 COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Por ser un centro con unas características específicas del primer ciclo. Todas las comisiones de este, estarán formadas por el Consejo Escolar, por tanto El Consejo Escolar de este centro, asume todas las funciones de todas las comisiones posibles.

- Directora del centro
- La representante del equipo educativo en el Consejo Escolar
- La/El representante de las familias en el Consejo Escolar
- La/El representante de PAS en el Consejo Escolar

La comisión de convivencia será presidida por el directora

3.2 COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

El objetivo principal de la comisión de convivencia es canalizar las iniciativas de todos los miembros de la Comunidad Educativa para prevenir y resolver conflictos, mejorarla convivencia y fomentar el respeto mutuo y la tolerancia en el centro docente.

3.3 REUNIONES

La Comisión de Convivencia se reunirá, cada vez que sea necesario por temas disciplinarios y al menos dos veces (al principio y al final del curso).

En estas reuniones se evaluará del desarrollo de Plan de Convivencia del centro y los resultados obtenidos.

Los acuerdos recogidos de esa evaluación y las propuestas de mejora se recogerán en un informe que formará parte de la Memoria Anual del centro.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO

4.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

La Escuela Infantil Santa Infancia, pertenece a la red de escuelas infantiles públicas de la Conselleria de Educación de la Generalitat valenciana. Está situada en la zona interior de la Comunidad Valencia, llamada comarca del Mitjà Vinalopó ,en el término de la provincia de Alicante.

Nuestra Escuela se encuentra ubicada en la localidad de Elda, (60.000 habitantes), La principal actividad económica de la zona es la industrial, concentrándose gran cantidad de fábricas de zapatos en la ciudad y artículos de piel. También, en el sector terciario hay industrias de servicios de ocio y restauración. La actividad en el sector primario es escasa, dedicándose pocos habitantes al cultivo de las tierras, reduciéndose al cultivo de campos de almendros y de olivos y algunas viñas por ser un terreno de secano.

La escuela se encuentra situada en un medio urbano, en aulas prefabricadas en el patio del CEIP Virgen de la Salud.

El nivel de paro es grande estadísticamente pues, según la idiosincrasia del lugar muchas actividades laborables se realizan en el propio hogar familiar en la llamada economía sumergida de mercado.

La diversidad del alumnado en cuanto a su origen social y cultural ha sido un rasgo permanente en la escuela, nuestra zona de influencia recoge tanto alumnos del centro urbano de Elda como de distintos barrios, esto ha favorecido la presencia de minorías sociales y culturales. Muchas de las familias usuarias del centro son de nivel económico

medio bajo y el nivel de estudios es medio bajo. En la mayoría de las familias, hay algún progenitor sin empleo o trabaja por temporadas.

Por este motivo el medio urbano y el tipo de barrio es mixto, con un nivel económico medio en general para las familias obreras y bajo para las familias que se encuentran en paro, por ello recibimos algunos niños de Servicios Sociales.

En cuanto al predominio lingüístico es, sin lugar a dudas, el castellano, debido a la fuerte emigración de provincias limítrofes como Albacete y Murcia, esta zona es castellano hablante, aunque hemos de decir que nuestra escuela se encuentra abierta al bilingüismo.

4.2 SITUACIÓN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

En la actualidad, el clima de convivencia en el centro, en rasgos generales, es bueno, no existen graves problemas que puedan afectar a la convivencia, aunque, como en toda convivencia, aparecen puntualmente pequeños conflictos entre los diferentes miembros de la comunidad educativa que son resueltos con el diálogo entre las personas indicadas.

4.3 RELACIÓN FAMILIA-CENTRO

Las familias tienen una relación con la escuela que se establece, en primer lugar, a través de las educadoras quienes individualmente o en las reuniones generales informan sobre

el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos y de otros aspectos que intervienen en su formación integral.

La tutora y el equipo docente mantienen con la familias una relación fluida, positiva y educadora con el fin de trabajar todos en la consecución de los objetivos planteados para los alumnos, en ellos, también ,se incluyen los de carácter actitudinal.

Desde el AMPA de la escuela ,también se transmiten las inquietudes de las familias en aspectos relacionados con la convivencia a través de su Junta, en permanente contacto con el Equipo Directivo de la escuela, y de sus representantes en el Consejo Escolar y la Comisión de Convivencia.

Las familias están informadas de los asuntos más significativos que tienen que ver con la conducta del alumnado, ya sea en reuniones generales o a nivel individual, por teléfono o por escrito.

Las familias del alumnado de nueva incorporación reciben un extracto del Plan de Convivencia y de las Normas y funcionamiento del centro, en el momento en que los niños quedan matriculados en la escuela.

El centro está totalmente abierto a todas las instituciones y asociaciones de la zona, recogiendo algunas de sus inquietudes y propuestas que tengan que ver con la escuela.

CARACTERÍSTICAS FAMILIARES

Las familias de nuestros alumnos y alumnas son de distintos tipos, unas familias estables y otras ,son poco estables con padres separados.

La mayoría de los padres trabajan fuera de casa uno, otros los dos y otros, trabajan en sus propias casas. También, tenemos padres que no trabaja ninguno de la pareja, por las circunstancias actuales que se están atravesando.

La mayoría de los padres y madres tienen estudios primarios y trabajan en las fábricas del calzado, otros en servicios de la zona y una minoría tienen un nivel medio y universitario.

La actitud hacia la escuela es positiva, la asistencia a ella es regular (salvo excepciones), el absentismo escolar se da en las familias que más lo necesitan, por ello, siempre que el alumno falta por motivos distintos al de salud, llamamos a Servicios Sociales para que se preocupen de ellos.

En la escuela, tratamos de paliar las carencias que algunos alumnos tienen en sus familias de tipo afectivo, social, moral.

5. OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA

Concretar y definir desde el principio de curso las posibles actividades que el centro promoverá para una mejora de la igualdad y la convivencia.

6. ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR

ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS

- Reunión con las familias a principio de curso para informarles sobre el Plan de igualdad y la convivencia
- Entrevistas con las familias, para que conjuntamente se puedan anticipar a posibles situaciones de inadaptación escolar
- Colaborar con las educadoras-tutoras para conocer mejor a sus hijos/as intentando potenciar el diálogo familiar y el intercambio de información que ayude a mejorar la convivencia.

ACTIVIDADES DE LAS EDUCADORAS

- Intervención en la resolución de los conflictos, compartiendo información y analizando conjuntamente posibles medidas a tomar
- Recepción de asesoramiento e información por parte de la Orientadora sobre técnicas psicopedagógicas y recursos necesarios para el desarrollo del Plan de Convivencia.
- Búsqueda de cauces que favorezcan el acercamiento y la colaboración entre el centro y las familias.

ACTIVIDADES DEL EQUIPO DIRECTIVO

- Coordinación, junto a las educadoras de las actividades, sobre convivencias
- Recepción de sugerencias de las familias sobre asuntos relacionados con la convivencia del centro

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA

- Mediación en los conflictos y proposición de las medidas a tomar
- Proposición de medidas preventivas para garantizar los derechos de los miembros de la comunidad educativa
- Elaboración, siempre que se estime necesario, de un informe sobre la aplicación de las normas de convivencia, los problemas tratados en las reuniones y las medidas a adoptar en su caso.

ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDAD 1	Charla sobre el periodo de adaptación
DESTINATARIOS	Familias, educadores, dirección
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar sobre la importancia de este periodo • Formar y orientar a las familias de cómo debemos actuar ante los cambios que se producen en sus hijas/os durante los primeros días de escolarización • Compartir inquietudes y visiones diferentes
RESPONSABLES	Educadores y dirección
TEMPORALIZACIÓN	Día 3 septiembre 2025

7. ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

- Información diaria sobre el estado emocional del niño/a.
- Tutorías individualizadas.
- Orientaciones sobre:
 - gestión de rabietas,
 - establecimiento de límites,

- rutinas en el hogar,
- creación de un clima afectivo positivo.
- Participación en actividades del centro.

8 . VALORES A FOMENTAR EN LA ESCUELA

Se fomentará una cultura basada en:

- El respeto a los ritmos individuales.
- La inclusión de todo el alumnado.
- La igualdad y no discriminación.
- La resolución pacífica de conflictos.
- El cuidado de los vínculos afectivos.

9 .EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- La Comisión de Convivencia será la responsable de evaluar el presente Plan con las aportaciones de los miembros implicados (familias, PAS, educadores, dirección...)
- Dicha evaluación se realizará dentro de dos ámbitos:
- Reuniones de la Comisión de Convivencia. Al principio y al final de curso escolar, la comisión para la igualdad y la convivencia, analizará y valorará las propuestas de modificación de su Plan reflejadas en la memoria anual precedente y las que hayan podido ser realizadas por la inspección educativa, a partir de las cuales se

establecerá las modificaciones oportunas. Dichas modificaciones, se incorporarán a la Programación General Anual.

- Memoria anual. Se hará una evaluación de las acciones previstas en el Plan. Esta evaluación recogerá los hechos más significativos, las dificultades presentadas y la forma de solucionarlas, los logros obtenidos y su repercusión en el ambiente del centro.
- Observación del clima de convivencia.
- Registros internos adaptados a la etapa.
- Reuniones del equipo educativo.
- Valoración de las familias

10. ANEXOS

Anexo 1: FACTORES HUMANOS

CURSO 2025-2026	
ALUMNOS/AS FAMILIAS	Alumnos/as de 1 a 2 años 26 Alumnos/as de 2 a 3 años 38 TOTAL ALUMNOS/AS = 64
EDUCADORES/AS	5
MAESTROS/AS	2
MONITORES COMEDOR	8
PAS	Limpieza 3 Cocina 2 Mantenimiento 1 TOTAL PAS = 6
EQUIPO DIRECTIVO	1
TOTAL DE PERSONAS QUE CONVIVEN EN EL CENTRO = 85	

Anexo 2: Registro de incidencias

Anexo 3: ACTA DE REUNIÓ

FECHA:	MIEMBROS ASISTENTES	Director/a Educador/a- maestra/tutor/a Agente externo	
HORA:	ASUNTO:		
REUNIÓ N.º			
TEMAS TRATADOS:			
ACUERDOS ALCANZADOS:			
OBSERVACIONES:			
FECHA DE REVISIÓ DE ACUERDOS TOMADOS:			
PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO:			
email:			
reunió presencial:			
vía telefónica:			

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la sesión,

En Elda, de de 2026.

Anexo 4: MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

**Anexo 5 : CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE CONVIVENCIA REALIZADO DURANTE
EL CURSO (anexo 5)**

**Anexo 6 : SITUACIÓN DE CONVIVENCIA APRECIADA POR LAS EDUCADORAS -
MAESTRAS, EL PAS Y LAS FAMILIAS**

Anexo 7 : ACTUACIONES REALIZADAS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

Anexo 8: REGISTRO TUTORÍAS CON LAS FAMILIAS (anexo 8)